



**ACTA NÚMERO 20/2026 DE LA SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con dos minutos del día de hoy doce de junio de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a), 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada María Eugenia Villa Torres, la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vil Gil y la magistrada Encargada de Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos<sup>1</sup>, quienes integran el Pleno de este tribunal, ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocadas previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

En uso de la palabra la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia, manifestó:

**Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos:** Bienvenidas y bienvenidos. Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Daremos inicio a la séptima sesión pública del Tribunal Electoral del Estado de Campeche de la presente anualidad 2026, convocada para el día de hoy

<sup>1</sup> En virtud de lo aprobado en el Acta administrativa número 14/2026 de fecha nueve de junio de dos mil veintiséis, consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/06/ACTA-ADMINISTRATIVA-14-2026.pdf>



---

**VIERNES DOCE DE JUNIO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS (GOLPE DE MALLETE)** sesión que es transmitida simultáneamente en nuestras plataformas digitales.

Por favor señor secretario general de acuerdos, verifique si existe la asistencia legal para sesionar válidamente.

**Secretario General de Acuerdos:** Conforme a su indicación magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia.

1. Magistrada María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
2. Magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil: **PRESENTE.**
3. Magistrado Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos: **PRESENTE.**

Informo que se encuentran presentes en esta sesión pública, las magistraturas que integran el Pleno de esta autoridad jurisdiccional por lo que existe la asistencia requerida para sesionar válidamente conforme a lo dispuesto en los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos:** Gracias señor secretario general de acuerdos, a continuación sírvase dar cuenta con el orden del día programado para esta sesión pública.

**Secretario general de acuerdos:** Doy cuenta a este Pleno que en esta sesión el único asunto que se analizará y resolverá es 1 Juicio General, cuya clave de identificación, nombre de la promovente, y de la autoridad responsable, fueron precisados en el aviso de sesión y en los estrados públicos de este Tribunal Electoral local. Este es el asunto para esta sesión magistradas.

**Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos:** Señoras magistradas está a nuestra consideración el orden del día propuesto para la discusión y resolución del único proyecto que previamente fue circulado.



Si están de acuerdo por favor en votación económica, manifiésteno así levantando la mano.

**(LEVANTAN LA MANO).**

Gracias magistradas, está aprobado señor secretario general de acuerdos, que así se certifique.

**Secretario general de acuerdos:** Conforme a su indicación magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia.

**Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos:** Atendiendo el orden del día, cederé el uso de la voz a la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil para que exponga la síntesis del asunto a su cargo.

Adelante magistrada habilitada, queda usted en el uso de la voz.

**Magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil:** Magistrada, magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia, procedo a exponer la resolución correspondiente a 1 Juicio General cuyos datos fueron descritos previamente en el aviso de sesión. Para ello, cederé el uso de la voz al secretario de estudio y cuenta, Janeyro Manzanero López, quien expondrá la síntesis correspondiente. Adelante secretario de estudio y cuenta queda usted en el uso de la voz.

**Secretario de estudio y cuenta. Janeyro Manzanero López (LEE LA CUENTA).**

Con su autorización magistradas.

Doy cuenta del Juicio General TEEC/JG/3/2026, promovido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche en representación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche en contra de –inicia la cita- *"ACUERDO JGE/A029/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA*



PRESENTADA POR GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"- termina la cita-

La parte actora, refirió que le causa agravio el acuerdo controvertido, ya que a su consideración careció de fundamentación y motivación, pues se aplicaron indebidamente numerales del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche al admitir una queja.

En el proyecto se propone revocar el acuerdo que motivó el presente asunto, porque se demostró la indebida fundamentación y motivación por parte de la responsable, toda vez, que sí faltó a los principios de certeza y legalidad al emitir un acuerdo con una deficiente fundamentación y motivación al realizar prevenciones que no se encuentran previstas en el artículo 37 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En consecuencia, se propone declarar fundado el agravio hecho valer por la promovente, a fin que la responsable en un plazo no mayor a tres días hábiles emita un nuevo acuerdo en el que debidamente fundamente y motive la admisión o no admisión de la queja.

Es la cuenta magistradas.

**Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez**

**Campos:** Muchas gracias secretario de estudio y cuenta.

Señoras magistradas están a nuestra consideración el proyecto de la cuenta, por si tuvieren alguna manifestación al respecto.

Consulta en principio a la magistrada María Eugenia Villa Torres... ( NINGUNA )

A continuación pregunto a la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil... (NINGUNA)



Gracias magistradas.

Al no haber intervenciones de mis pares magistradas, señor secretario general de acuerdos por favor recabe la votación que al efecto corresponda.

**Secretario general de acuerdos:** Conforme a su instrucción magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia, me permito consultar a las magistraturas.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrada Magistrada María Eugenia Villa Torres, manifiesta: Con el proyecto.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, ponente de la cuenta, manifiesta: A favor del proyecto.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos, manifiesta: A favor del proyecto expuesto.

**Secretario general de acuerdos:** Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia comunico que la resolución recaída en el expediente JG/3/2026 ha sido aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS.

**Magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia Ingrid Renée Pérez Campos:** Muchas gracias señor secretario general de acuerdos; en consecuencia...

**"RESUELVE:**

**PRIMERO:** se declara fundado el agravio hecho valer por la parte actora por las razones asentadas en la Consideración OCTAVA de la presente sentencia.

**SEGUNDO:** se revoca el Acuerdo JGE/A029/2026 de fecha veinte de abril, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, por las razones vertidas en la Consideración OCTAVA de la presente resolución.



*En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.*

*Notifíquese en términos de ley" (sic).*

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida esta séptima sesión pública de la presente anualidad, transmitida simultáneamente por nuestras plataformas digitales, siendo las **ONCE HORAS CON NUEVE MINUTOS** del mismo día de su inicio (**GOLPE DEL MALLETE**) instruyendo al secretario general de acuerdos levante el acta que al efecto corresponda.

Buenos días a todas y todos.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**  
**MAGISTRADA ENCARGADA**  
**DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA**

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL**  
**MAGISTRADA HABILITADA**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 20/2026 de fecha doce de junio de dos mil veintiséis, de la sesión pública jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. DOY FE. -----

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS